

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2442

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l. Ord. N°383/2026 de fecha 21 de agosto del año 2026, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 37 Reglamento de la Carrera funcionaria, aprobado por Decreto N° 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud, señala que los funcionarios/as tienen derecho a capacitación, la cual constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de sus competencias y la mejora continua de la calidad de la atención de salud.
- b. Que el artículo 40 del Reglamento de la Carrera funcionaria, aprobado por Decreto N° 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud, establece que los municipios, a través de sus programas de capacitación, deben propender a la superación profesional, técnica y personal de los funcionarios, en función de las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a la participación de la capacitación “**JORNADA DE TRANSFERENCIA TECNICA EN DESARROLLO INFANTIL Y DETECCION TEMPRANA DE TEA**”, organizada por el servicio de salud viña del mar Quillota, la capacitación se realizará en forma presencial en las dependencias de la Universidad de las Americas los días 31 de agosto y 01 de septiembre del año 2026, a las siguientes funcionarias:

- Médico, Dra. Ismary Goitia García.
 - Medico, Dra. Katherine Reyes Hernandez.
2. la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.

3. **NOTIFIQUESE** el siguiente decreto por secretaria municipal al correo electrónico
[REDACTED]
[REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección Cesfam cesfamdireccion@concon.cl
3. RRHH Desam

